

Informe de la Comisión sobre el tratamiento de alimentos con radiación ionizante correspondiente al año 2005

(2007/C 122/03)

RESUMEN

De conformidad con el artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes ⁽¹⁾, los Estados miembros deben comunicar a la Comisión cada año:

- los resultados de los controles efectuados en instalaciones de irradiación ionizante, en particular, respecto a las categorías y cantidades de productos tratados y a las dosis administradas, y
- los resultados de los controles efectuados en la fase de comercialización del producto y los métodos utilizados para detectar alimentos irradiados.

En 2005 existían instalaciones de irradiación autorizadas en diez Estados miembros. Ocho Estados miembros facilitaron la información solicitada con respecto a las categorías de alimentos tratados, las cantidades o las dosis. En consecuencia, no se conoce la cantidad precisa de alimentos irradiados en la UE en 2005.

Diecisiete Estados miembros comunicaron controles en alimentos comercializados. En total, se controlaron 7 011 muestras de alimentos en 2005. Se determinó que aproximadamente un 4 % de los productos comercializados habían sido irradiados ilegalmente y/o no estaban provistos del etiquetado correcto. Los productos de Asia representaban la mayoría de las muestras no conformes. De las 287 muestras irradiadas sólo seis eran conformes al Reglamento.

Las diferencias entre Estados miembros por lo que respecta a los resultados de los controles pueden explicarse, en parte, por la elección de muestras y el funcionamiento de los métodos analíticos utilizados.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO Y ANTECEDENTES

Con arreglo al artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE, los Estados miembros deben comunicar a la Comisión cada año:

- los resultados de los controles efectuados en instalaciones de irradiación ionizante, en particular, respecto a las categorías y cantidades de productos tratados y a las dosis administradas, y
- los resultados de los controles efectuados en la fase de comercialización del producto y los métodos utilizados para detectar alimentos irradiados.

La Comisión publica los resultados en informes anuales en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente informe cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

En el sitio web de la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea ⁽²⁾, se puede acceder a información sobre aspectos generales relativos al tratamiento de alimentos con radiación ionizante.

1.1. Instalaciones de irradiación

De conformidad con las disposiciones del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 1999/2/CE, sólo se pueden tratar alimentos con radiaciones ionizantes en las instalaciones de irradiación autorizadas. Por lo que se refiere a las instalaciones de la UE, conceden la autorización las autoridades competentes de los Estados miembros, los cuales deben notificar a la Comisión las instalaciones de irradiación que han autorizado (artículo 7, apartado 1).

La lista de las instalaciones autorizadas en los Estados miembros ha sido publicada por la Comisión ⁽³⁾.

⁽¹⁾ DO L 66 de 13.3.1999, p. 16. Directiva modificada por el Reglamento (CE) n° 1882/2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

⁽²⁾ http://europa.eu.int/comm/food/food/biosafety/irradiation/index_en.htm.

⁽³⁾ DO C 187 de 7.8.2003, p. 13.

1.2. Productos irradiados

La irradiación de hierbas aromáticas desecadas, especias y condimentos vegetales está autorizada en la UE [Directiva 1999/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa al establecimiento de una lista comunitaria de alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes ⁽¹⁾]. Además, seis Estados miembros han notificado que mantienen las autorizaciones nacionales para determinados alimentos, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, de la Directiva 1999/2/CE. La lista de autorizaciones nacionales ha sido publicada por la Comisión ⁽²⁾.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva 1999/2/CE, en el etiquetado de todo alimento o ingrediente alimentario de un alimento compuesto que haya sido irradiado debe figurar la mención «irradiado» o «tratado con radiación ionizante».

A fin de garantizar un etiquetado correcto y con objeto de detectar productos no autorizados, el Comité Europeo de Normalización (CEN), siguiendo el mandato de la Comisión Europea, normalizó una serie de métodos analíticos.

2. RESULTADOS DE LOS CONTROLES EFECTUADOS EN INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN

Puede encontrarse información detallada sobre las instalaciones de los Estados miembros en el siguiente sitio web de la Comisión:

http://europa.eu.int/comm/food/food/biosafety/irradiation/approved_facilities_en.pdf

Los Estados miembros comunicaron la siguiente información:

2.1. Bélgica

Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que la instalación de irradiación IBA Mediris S.A. cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE. No obstante, se pidió a la empresa que estableciera un procedimiento para garantizar y probar que los productos alimenticios cuya irradiación no está autorizada en Bélgica se exportan.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esta instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad [t] (*)	Promedio de la dosis absorbida (kGy)
Gambas	541,4	5
Ancas de rana	3 225,7	5
Hierbas, especias y condimentos vegetales	217,8	6-9
Hortalizas congeladas	56,1	3
Huevos	665,1	2-3
Aves de corral/caza	883,9	3-5
Carne	213,7	3-5
Pescado	118,2	3-7
Frutas desecadas	0,5	6-9
Almidón	93,0	3
Plasma	46,4	6-9
Platos cocinados	75,3	3

(¹) DO L 66 de 13.3.1999, p. 24.

(²) DO C 112 de 12.5.2006, p. 6.

Alimentos	Cantidad [t] (*)	Promedio de la dosis absor- bida (kGy)
Hortalizas desecadas	112,8	6-9
Goma arábica	0,5	5
Otras	931,2	2-25
Total	7 279,2	

(*) Cantidades comunicadas en kg.

2.2. República Checa

Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que la instalación de irradiación Artim spol.s.r.o. cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esta instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad (t)	Promedio de la dosis total de radiación absorbida (kGy)
Hierbas aromáticas desecadas, especias y condimentos vegetales	85,3	4-7
Total	85,3	

2.3. Alemania

Durante el período contemplado, hubo cuatro instalaciones de irradiación autorizadas en Alemania:

a) Gamma Service Produktbestrahlung GmbH, Radeberg

Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que esta instalación de irradiación cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esta instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad (t)	Promedio de la dosis absor- bida (kGy)
Hortalizas desecadas	50,9	< 10
Hierbas y condimentos	169,0	< 10
Otros productos alimenticios (semillas de guaraná)	0,1	< 0
Total	220,0	

Del total de productos irradiados, 101,5 toneladas se exportaron a terceros países.

b) Beta-Gamma Service GmbH&Co. KG, Wiehl

Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que esta instalación de irradiación cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esta instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absorbida [kGy]
Materias primas vegetales (eneldo, apio y pimentón)	6,46	4-10
Hortalizas desecadas	27,83	6-8
Total	34,29	

Todos los productos alimenticios irradiados se exportaron a terceros países.

c) *Isotron Deutschland GmbH, Allershausen*

Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que esta instalación de irradiación cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esta instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absorbida [kGy]
Hierbas	180,4	7-9
Espicias	37,07	7-9
Total	217,47	

Todos los productos alimenticios irradiados se exportaron a terceros países.

d) *Gamma-Service GmbH&Co KG, Bruchsal*

En 2005 no se irradió ningún producto alimenticio en esta instalación.

2.4. España

En España existen dos instalaciones autorizadas para la irradiación de alimentos.

Este Estado miembro no ha suministrado información relativa a los resultados de los controles efectuados en esas instalaciones.

2.5. Francia

En Francia existen seis instalaciones autorizadas para la irradiación de alimentos. Las inspecciones realizadas en 2005 por las autoridades competentes confirmaron que estas instalaciones de irradiación cumplen los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en estas instalaciones en 2005.

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absorbida [kGy]
Hierbas, especias y hortalizas desecadas	134,3	10
Goma arábica	133,7	3
Caseína	43,5	6

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absor- bida [kGy]
Aves de corral	1 849,2	5
Ancas de rana congeladas	939,8	5
Gambas	10,5	5
Total	3 111	

2.6. Hungría

Hungría dispone de una instalación autorizada para la irradiación de alimentos. La inspección realizada en 2005 por las autoridades competentes confirmó que esa instalación cumple los requisitos establecidos en la Directiva 1999/2/CE.

El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en dicha instalación en 2005.

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absor- bida [kGy]
Espicias	34,6	4-8
Hortalizas y frutas desecadas	11,3	3-6
Hierbas	64,9	3-8
Total	110,8	

2.7. Italia

Italia dispone de una instalación autorizada para la irradiación de alimentos.

Este Estado miembro no ha suministrado información relativa a los resultados de los controles efectuados en esa instalación.

2.8. Países Bajos

En 2005 no se realizó ningún control oficial en las dos instalaciones neerlandesas. El siguiente cuadro muestra las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en esas dos instalaciones en 2005.

Productos en 2005	Cantidad [t] (*)
Espicias/hierbas	1 141,1
Hortalizas desecadas	880,8
Carne de aves de corral (congelada)	52,8
Gambas (refrigeradas)	36
Gambas (congeladas)	32,8
Partes de rana	124

Productos en 2005	Cantidad [t] (*)
Clara de huevo (refrigerada)	0,8
Alimentos (**)	698,4
Muestras alimentarias	32
Total	3 299,2

(*) Las cantidades se han notificado como «plataformas» con un peso medio de 800 kg por plataforma.
(**) Productos destinados a la exportación a terceros países.

2.9. Polonia

En Polonia existen dos instalaciones autorizadas para la irradiación de alimentos:

Los siguientes cuadros muestran las categorías y las cantidades de alimentos irradiados en estas instalaciones en 2005.

a) Instituto de Química Nuclear y Tecnología, Varsovia

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absorbida [kGy]
Espicias y hortalizas desecadas	584,0	7-10
Setas desecadas	79,6	5-10
Total	663,6	

b) Instituto de Química de la Radiación Aplicada, Universidad Técnica de Lodz

Alimentos	Cantidad [t]	Promedio de la dosis absorbida [kGy]
Hierbas	23,4	7
Total	23,4	

2.10. Reino Unido

En el Reino Unido existe una instalación autorizada para la irradiación de alimentos.

En 2005, dicha instalación no irradió ningún alimento en el marco de su licencia y no fue inspeccionada.

2.11. Resumen para la UE

Diez Estados miembros poseen instalaciones autorizadas de conformidad con el artículo 7, apartado 2, de la Directiva 1999/2/CE.

Ocho Estados miembros comunicaron a la Comisión los resultados de los controles efectuados en instalaciones de irradiación.

Por tanto, no puede determinarse la cantidad exacta de productos alimenticios irradiados en la Unión.

3. RESULTADOS DE LOS CONTROLES EFECTUADOS EN LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETECTAR ALIMENTOS IRRADIADOS

Los Estados miembros comunicaron la siguiente información:

3.1. Austria

Se analizaron 115 muestras con el fin de detectar si habían sido tratadas con radiación ionizante. Ninguna de ellas había sido irradiada.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 115		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Albahaca	3	0	EN 1788 EN 13751
Chile	1	0	EN 1788 EN 13751
Curry	1	0	EN 1788 EN 13751
Cúrcuma	1	0	EN 1788 EN 13751
Mejorana	2	0	EN 1788 EN 13751
Orégano	3	0	EN 1788 EN 13751
Pimentón	7	0	EN 1788 EN 13751
Pimienta	6	0	EN 1788 EN 13751
Romero	2	0	EN 1788 EN 13751
Tomillo	4	0	EN 1788 EN 13751
Canela	1	0	EN 1788 EN 13751
Infusiones	47	0	EN 1788 EN 13751
Pollo	13	0	EN 1786
Pato	15	0	EN 1786
Ganso	9	0	EN 1786
TOTAL	115	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.2. Bélgica

Se analizó un total de 148 muestras, ninguna de las cuales había sido irradiada.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 148		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto (origen)	
Gambas congeladas peladas decapitadas	15	0	EN 1785 o EN 1788
Hierbas y especias desecadas	5	0	EN 1785 o EN 1788
Ancas de rana	14	0	EN 1785 o EN 1788
Fresas frescas	14	0	EN 1785 o EN 1788
Queso rallado	100	0	EN 1785 o EN 1788
Total	148	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.3. Chipre

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.4. República Checa

Se analizó un total de 78 muestras. 8 muestras dieron positivo a la irradiación y no estaban correctamente etiquetadas.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 78		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Especias	28	2	EN 1788
Productos a base de infusiones de plantas	20	3	EN 1788
Complementos alimenticios	7	3	EN 1788
Fideos instantáneos	2	0	EN 1788
Frutas frescas	9	0	EN 1788
Aves de corral	2	0	EN 1788
Cacao en polvo	2	0	EN 1788
Total	70	8	
Porcentaje total de muestras analizadas	90	10	

3.5. Alemania

Se analizaron 3 945 muestras de alimentos, 141 de las cuales, es decir, el 3,6 %, incumplían la normativa: 93 muestras estaban incorrectamente etiquetadas y se descubrió que 48 habían sido irradiadas ilegalmente.

2 muestras habían sido irradiadas legalmente y estaban correctamente etiquetadas.

Las infracciones se distribuían de manera muy desigual entre las diferentes categorías de productos. En el grupo de «Aperitivos a base de pasta asiática, saladitos para fiestas, pizza, aperitivos», 42 de las 113 muestras (el 37 %) habían sido irradiadas ilegalmente y/o no estaban correctamente etiquetadas. Lo mismo ocurría en el 32 % de las sopas y las salsas.

Debe señalarse que los productos procedentes de Asia representaban la mayor parte de las muestras con infracciones.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 3 945		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: Irradiado, pero irradiación prohibida y/o etiquetado incorrecto	
Leche/productos lácteos	52	0	EN 1788 EN 1787
Queso a las hierbas aromáticas	56	0	EN 1788 EN 1784 EN 1787 EN 13751
Mantequilla a las hierbas aromáticas	32	0	EN 1787 EN 1788 EN 1788 mod.
Huevos, ovoproductos	5	0	EN 1784 mod.
Carne (incluida la carne congelada, excepto aves de corral y caza)	23	0	EN 1784 mod. EN 1786
Productos cárnicos (excepto salchichas)	39	0	EN 1784 EN 1784 mod. EN 1786
Salchichas	65	0	EN 1786 EN 1788 EN 1787
Aves de corral	151	0	EN 1786
Caza	6	0	EN 1786 EN 1784
Pescado y productos de la pesca	133	9	EN 1786 EN 1788
Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos, incluidos sus derivados	225	6	EN 1786 EN 1788.L 12.01-1
Legumbres	27	0	EN 1788
Sopas, salsas	96	47	EN 1375 EN 1787 EN 1788 EN 13751
Cereales y productos a base de cereales	54		EN 1787 EN 1788

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 3 945		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: Irradiado, pero irradiación prohibida y/o etiquetado incorrecto	
Semillas oleaginosas	103	0	EN 1787 EN 1788
Frutos de cáscara	148	0	EN 1375 EN 1784 EN 1787 EN 1788
Patatas, partes de plantas con elevado contenido de almidón	19	0	EN 1787 EN 1788
Hortalizas frescas, lechugas	53	0	EN 1787 EN 1788 EN 13751
Hortalizas desecadas y productos derivados de hortalizas	70	0	EN 1375 EN 1787 EN 1788 EN 13751 (cribado) L 00.00-42 ESR
Setas frescas	20	0	EN 1788 EN 1375
Setas desecadas o productos derivados de setas	173	2	EN 1375 EN 1787 EN 1788 EN 13751 (cribado)
Frutas frescas	169	0	EN 1787; EN 1788; PSL
Frutas desecadas o productos derivados de frutas	101	0	EN 1787 EN 13708
Cacao en polvo	24	0	
Té e infusiones	161	8	EN 1788 EN 1787; EN 13751 EN 13751 (cribado)
Comidas preparadas	35	4	EN 1786 EN 1787 EN 1788 EN 13751 (cribado)
Espicias, incluidos los preparados y las mezclas de condimentos	1 385	8	EN 1784 EN 1787 EN 1788 EN 1375 EN 13751 (cribado); EN 13788

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 3 945		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: Irradiado, pero irradiación prohibida y/o etiquetado incorrecto	
Hierbas	133	0	EN 1787 EN 1788
Platos desecados preparados	52	3	EN 1787 EN 1788
Aperitivos a base de pasta asiática, saladitos para fiestas, pizza, aperitivos	71	42	EN 1787 EN 1788
Complementos alimenticios	99	9	EN 1375 EN 1787 EN 1788 EN 13751 EN 13751 + EN 1788
Otros	18	3	EN 1787 EN 1788
Total	3 798	141	
Porcentaje total de muestras analizadas	96,4	3,6	

3.6. Dinamarca

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.7. Estonia

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.8. Grecia

Se analizó un total de 54 muestras, ninguna de las cuales había sido irradiada.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 54		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Hierbas y especias	32	0	
Té	12	0	
Pescado y moluscos	10	0	
Total	54	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.9. España

Este Estado miembro no ha suministrado información sobre los resultados de los controles efectuados en el mercado.

3.10. Finlandia

Se analizó un total de 274 muestras. De las 246 muestras de especias y hierbas desecadas analizadas, se descubrió que 6 contenían material irradiado. Se analizaron 21 complementos alimenticios, 7 de los cuales dieron positivo a la irradiación.

Ninguna de las muestras positivas estaba correctamente etiquetada y las instalaciones de irradiación no disponían de autorización de la UE.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 274		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Especias y hierbas desecadas	240	6	EN 13751 EN 1788
Complementos alimenticios	14	7	EN 13751 EN 1788
Frutas y bayas	7	0	
Total	261	13	
Porcentaje total de muestras analizadas	95	5	

3.11. Francia

Se analizó un total de 86 muestras. Seis muestras de hierbas dieron positivo a la irradiación y no estaban correctamente etiquetadas.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 86		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Especias y hierbas	22	0	
Complementos alimenticios	21	0	
Té e infusiones	11	0	
Setas desecadas	9	1	
Gambas	10	0	
Frutas y hortalizas	7	0	
Ancas de rana	5	5	
Total	80	6	
Porcentaje total de muestras analizadas	93	7	

Las muestras se sometieron al examen destinado a detectar cualquier nivel de contaminación micro-biológica anormalmente bajo y, en caso de resultado positivo, se analizaron con el método CEN 1788.

3.12. Hungría

Se analizó un total de 141 muestras. 7 muestras de hierbas dieron positivo a la irradiación, y 4 de ellas no estaban correctamente etiquetadas.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 141		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Hierbas	38	0	EN 1788
Té	96	3	EN 1788
Total	134	3	
Porcentaje total de muestras analizadas	95	2	

3.13. Irlanda

Se analizó un total de 459 muestras en 2005. 20 muestras dieron positivo a la irradiación y no estaban correctamente etiquetadas.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 459		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Fideos	61	14	EN 13751 a efectos de cribado, confirmación mediante EN 1788
Langostinos	4	0	
Salsas, mostazas y sopas	28	3	
Condimentos/Caldos	22	1	
Frutas frescas	13	0	
Hierbas y especias	169	2	
Café y té (incluidas las infusiones)	41	0	
Semillas	29	0	
Frutas y hortalizas desecadas	6	0	
Aromatizantes	9	0	
Complementos alimenticios	44	0	
Varios	13	0	
Total	439	20	
Porcentaje total de muestras analizadas	96	4	

3.14. Italia

Se analizó un total de 112 muestras. 5 muestras dieron positivo a la irradiación y no estaban correctamente etiquetadas.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 112		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Espicias, hierbas y extractos vegetales	107	5	EN 13784/2002 EN 13751 EN 1788
Total	107	5	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	5	

3.15. Letonia

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.16. Lituania

Se analizó un total de 12 muestras, ninguna de las cuales dio positivo a la irradiación.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 12		Método empleado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Espicias y hierbas	5	0	LST EN 13783:2004
Té	7	0	LST EN 13783:2004
Total	12	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.17. Luxemburgo

Se analizó un total de 40 muestras, ninguna de las cuales dio positivo a la irradiación.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 40		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Espicias	10	0	EN 1788
Patatas	10	0	EN 1788
Té	10	0	EN 1788
Cebollas	10	0	EN 1788
Total	40	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.18. Malta

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.19. Países Bajos

Se analizó un total de 792 muestras. Se descubrió que 31 de ellas estaban irradiadas. Ninguna de las muestras irradiadas iba provista de una etiqueta que mencionase el tratamiento con radiaciones ionizantes.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 792		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Productos a base de cereales	72	0	EN 13751 EN 1788
Hortalizas desecadas	53	0	EN 13751 EN 1788
Leguminosas secas	43	0	EN 13751 EN 1788
Frutas desecadas	215	0	EN 13751 EN 1788
Semillas	5	0	EN 13751 EN 1788
Gambas	54	0	EN 13751 EN 1788
Mezcla de plantas aromáticas	20	2	EN 13751 EN 1788
Hierbas y especias	199	3	EN 13751 EN 1788
Complementos dietéticos	100	26	EN 13751 EN 1788
Total	761	31	
Porcentaje total de muestras analizadas	96	4	

3.20. Polonia

Se analizó un total de 120 muestras. 4 muestras dieron positivo a la irradiación y ninguna de ellas estaba correctamente etiquetada.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 120		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Hierbas desecadas, especias y condimentos vegetales	48	4	EN 1788
Patatas	10	0	EN 1788
Cebollas y ajos	16	0	EN 1788

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 120		Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado, etiquetado incorrecto	
Aves de corral	4	0	EN 1788
Frutos de cáscara (sin cáscara)	25	0	EN 1788
Langostinos y pescado	13	0	EN 1788
Total	116	4	
Porcentaje total de muestras analizadas	97	3	

3.21. Portugal

En 2005 no se llevaron a cabo controles analíticos.

3.22. Suecia

En 2005 se tomaron 6 muestras, en particular de carne de aves de corral. El método utilizado para analizar los alimentos irradiados fue el de la norma EN 1784.

Ninguna de las 6 muestras analizadas había sido irradiada.

3.23. Eslovaquia

Se analizó un total de 56 muestras, ninguna de las cuales dio positivo a la irradiación.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 56		método utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: irradiado	
Pistachos, diferentes tipos de frutos de cáscara	43	0	Método de cromatografía de gases
Queso	9	0	Método de cromatografía de gases
Pato	4	0	Método de cromatografía de gases
Total	56	0	
Porcentaje total de muestras analizadas	100	0	

3.24. Eslovenia

En 2005 se analizaron 10 muestras de hierbas y especias. Ninguna dio positivo a la irradiación.

3.25. Reino Unido

La Food Standards Agency tiene constancia de que, en 2005, las autoridades locales del Reino Unido responsables de la aplicación de la legislación tomaron muestras de 657 productos y las analizaron utilizando para ello las pruebas normalizadas de detección para alimentos irradiados. De estas 657 muestras, 42 (el 6 %) resultaron haber sido irradiadas. Las 101 muestras declaradas como «poco concluyentes» se clasificaron como intermedias con arreglo al método CEN EN 13751:2002 y no se analizaron con mayor profundidad, o eran muestras de «baja sensibilidad», de manera que su fracción mineral granular era insuficiente para realizar un análisis exacto.

Alimentos analizados	Número de muestras analizadas: 657			Método CEN utilizado
	Resultado: no irradiado	Resultado: poco concluyente	Resultado: irradiado	
Hierbas desecadas, especias y condimentos vegetales	267	36	20	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Cuscús y condimentos desecados	3	0	0	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Mezclas de sopas desecadas	23	2	0	EN 13751:2002
Fideos y condimentos desecados A	84	9	10	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Arroz y condimentos desecados	2	0	0	EN 13751:2002
Pasta y condimentos desecados	2	0	0	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Setas y hongos comestibles (desecados y frescos)	4	0	0	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Frutas desecadas	16	0	0	EN 13751:2002
Frutas frescas	22	1	0	EN 13751:2002
Hortalizas, incluidas las cebollas	19	3	1	EN 13751:2002
Infusiones	5	0	2	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Pescado y marisco (moluscos, langostinos, gambas y camarones)	16	11	3	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Ingredientes alimentarios desecados	28	12	1	EN 13751:2002
Frutos de cáscara	1	0	0	EN 13751:2002
Complementos alimenticios	18	27	5	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Varios B	4	0	0	EN 13751:2002; EN 1778:2001
Total	514	101	42	
Porcentaje total de muestras analizadas	78	16	6	

3.26. Resumen para la UE

El siguiente cuadro presenta el total de muestras analizadas y de resultados obtenidos para toda la UE:

Estado miembro	Número de muestras no irradiadas	Número de muestras irradiadas	Porcentaje de muestras irradiadas, con etiquetado incorrecto
AT	115	0	0
BE	148	0	0
CY	NCA	NCA	NCA
CZ	70	8	10

Estado miembro	Número de muestras no irradiadas	Número de muestras irradiadas	Porcentaje de muestras irradiadas, con etiquetado incorrecto
DE	3 798	143 (*)	3,6
DK	NCA	NCA	NCA
EE	NCA	NCA	NCA
EL	54	0	0
ES	NI	NI	NI
FI	264	13	5
FR	80	6	7
HU	134	7 (*)	2
IE	439	20	4
IT	107	5	5
LV	NCA	NCA	NCA
LT	12	0	0
LU	40	0	0
MT	NCA	NCA	NCA
NL	761	31	4
PL	116	6	4
PT	NCA	NCA	NCA
SE	6	0	0
SK	56	0	0
SI	10	0	0
UK	514 (**)	42	6
Total	6 724	281	4,0

NI: El Estado miembro no ha transmitido información.

NCA: No se efectuó ningún control analítico en 2005.

(*) Alemania y Hungría encontraron respectivamente 2 y 4 muestras que habían sido irradiadas legalmente y estaban correctamente etiquetadas.

(**) El Reino Unido clasificó 101 muestras como poco concluyentes.

4. CONCLUSIONES

4.1. Resultados de los controles efectuados en instalaciones de irradiación

La Directiva 1999/2/CE establece que los Estados miembros informarán a la Comisión sobre los resultados de los controles efectuados en las instalaciones de irradiación, de las categorías y las cantidades de los alimentos irradiados y de las dosis medias aplicadas.

En 2005 existían instalaciones de irradiación autorizadas en diez Estados miembros.

Ocho de los diez Estados miembros comunicaron la información solicitada en relación con las categorías de alimentos tratadas.

Debido a esta incompleta transmisión de información, no se conoce la cantidad precisa de alimentos irradiados en la UE en 2005.

4.2. Resultados de los controles efectuados en la fase de comercialización de los productos

En 2005, dieciséis Estados miembros llevaron a cabo controles analíticos y presentaron los datos solicitados. Cuatro Estados miembros señalaron a la Comisión que no habían efectuado estos controles durante el período contemplado en el presente informe.

La información presentada muestra que en 2005, el 4 % de las muestras habían sido irradiadas ilegalmente y/o no estaban correctamente etiquetadas. De las 287 muestras que resultaron estar irradiadas, sólo seis habían sido irradiadas legalmente y estaban correctamente etiquetadas.

Las infracciones se distribuían de manera desigual entre las diferentes categorías de productos. Se trata particularmente de productos importados de Asia, especialmente fideos al estilo asiático y complementos alimenticios. Debe señalarse que, en 2005, no había en Asia ninguna instalación autorizada por la Comunidad Europea.

La Comisión espera que los Estados miembros sigan centrando los controles en dichos productos y que adopten las medidas apropiadas.

Las diferencias entre Estados miembros por lo que respecta a los resultados de los controles podrían explicarse, en parte, por la elección de las muestras y el funcionamiento de los métodos analíticos utilizados.

4.3. Plazo para la presentación de los resultados de los controles para el informe de 2006

La fecha límite para presentar a la Comisión los resultados de los controles efectuados en 2006, de conformidad con el artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE, es el 30 de abril de 2007.
